



Resolución Ministerial

Lima, .6... de.... ABRIL..... del... 2017

Visto, el expediente N° 17-010371-002, que contiene el Oficio N° 0105-2017-PCM/OS-TD, emitido por el Jefe de la Oficina de Sistemas de la Presidencia de Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del Departamento de Loreto;

Que, conforme se desprende del artículo 2 del citado dispositivo, la referida Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, en su artículo 4 señala que los representantes titulares y alternos de las entidades públicas serán acreditados mediante Resolución; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Memorándum N° 0053-2017-OGDESC/MINSA la Directora General de la Oficina General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación propone se designe al/la Director/a General y a un profesional de la citada Oficina General como representantes titular y alterno, respectivamente;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S.R. GORDILLO

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de elaborar un informe técnico que contenga un Plan especial de desarrollo e inversión integral que permita mejorar la calidad de vida de las localidades de los distritos de Urarinas, Parinari, Andoas, Trompeteros y Tigre, del Departamento de Loreto, a los siguientes profesionales:

- El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación, como representante titular.
- Un Profesional de la Oficina General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación, como representante alterno.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Presidencia del Consejo de Ministros, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal de Transparencia del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



S.R. GORDILLO